



"2017: Centenario de la Constitución,
Pacto Social Supremo de los mexicanos."

Circular No. 004/2017
Hermosillo, Sonora; 19 de abril de 2017

**AL PERSONAL DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE,
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ESTADO DE SONORA**

Presentes.

Con fundamento en el Artículo 3º, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 21 de la Ley General de Educación; Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; nos dirigimos a Ustedes con la finalidad de invitarlos a participar en el **Programa de Promoción en la Función**, mediante el cual tendrán la oportunidad de obtener los siguientes beneficios:

- 1) **Incentivos de Desempeño (K1)** (para los Personal Docente, Técnico Docente, con Funciones de Dirección y Supervisión)
- 2) **Horas Adicionales** (para los docentes que no sean de jornada).
- 3) **Incentivos por Reconocimiento** (Asesoría Técnica en Apoyo a Actividades de Dirección y para el personal Docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica Temporal).

Para ser acreedor a los beneficios antes mencionados, primero, se deberá ejercer el derecho a presentar la **Evaluación del Desempeño 2017-2018**. Según los resultados obtenidos en este proceso, podrán ser beneficiados en los siguientes casos:

- 1) **Incentivos de Desempeño (K1):** obtener resultado "Destacado".
- 2) **Horas Adicionales:** obtener resultado "Bueno" o "Destacado" y corresponder a la misma función, tipo de evaluación, sostenimiento en igual o distinta adscripción, siempre y cuando se cumplan las disposiciones en materia de compatibilidad incorporadas en este Programa. Asimismo, las horas adicionales al momento de la asignación mediante nombramiento definitivo, serán sujetas del nivel de incentivo con que cuente el personal en la(s) otra(s) plaza(s) que ocupa.
- 3) **Incentivos por Reconocimiento:** obtener resultado "Destacado", "Bueno" o "Suficiente" para aspirar a un movimiento lateral temporal a funciones de Asesoría Técnica en Apoyo a Actividades de Dirección o Asesoría Técnica Pedagógica.

Para ejercer el derecho a participar en la Evaluación del Desempeño 2017-2018 se deberá contar con nombramiento "Definitivo" o equivalente y tener una antigüedad en el servicio público educativo en funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección o Supervisión por lo menos de 3 años, así como haber prestado su servicio durante la vigencia del ciclo escolar 2016-2017, en la función que desee participar, estar activo a la fecha del registro y no solicitar licencia sin goce de sueldo durante la vigencia del proceso hasta la publicación de resultados.

No haber participado con la(s) plaza(s) con la(s) que pretende evaluarse en la Evaluación del Desempeño Ciclo Escolar 2015-2016 o 2016-2017 en el mismo tipo de evaluación, independientemente del resultado obtenido.

Podrán solicitar su registro hasta en dos funciones o asignaturas diferentes, a partir del 24 de abril y hasta el 15 de mayo de 2017, mediante su ingreso a la liga <http://sistemas.sec.gob.mx/revaluacion/login.aspx>, donde proporcionarán los siguientes datos:

- | | |
|---|--|
| 1. Registro Federal de Contribuyentes (IFE) | 6. Asignatura en que solicita evaluarse |
| 2. Clave Única del Registro de Población (CURP) | 7. Función(es) en la(s) que solicita evaluarse |
| 3. Nombre(s) y apellidos | 8. Tipo de nombramiento |
| 4. Ingreso al servicio público educativo | 9. Centro de trabajo |
| 5. Clave(s) de plaza | 10. Tipo de sostenimiento |

Una vez que se haya concluido el registro, los datos serán validados para posteriormente informar, mediante correo electrónico, de la continuidad del proceso para ser acreedor a los beneficios de la evaluación.

Atentamente

MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
Secretario de Educación y Cultura

MTRO. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
Secretario General de la Sección 28 del SNTE

MTRO. RAYMUNDO LAGARDA BORBÓN
Secretario General de la Sección 54 del SNTE